

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA**

PROCESO: “EJECUTIVO”

RADICACIÓN: 2010-00336-00

DEMANDANTE: YHORDI ESNEIDER ESCOBAR ORREGO

DEMANDADOS: RUBIA QUINTERO DE SALAZAR, HENRI
SALAZAR QUINTERO, AMANDA SALAZAR
VDA DE MORA Y ALFREDO SALAZAR
QUINTERO

CLASE DE TRASLADO: “LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO”

EMPIEZA A CORRER: MIÉRCOLES 26 DE ABRIL DE 2023, 8:00 A.M.

TERMINA: VIERNES 28 DE ABRIL DE 2023, 5:00 P.M.

TÉRMINO: TRES (3) DÍAS HÁBILES

FIJACIÓN: MARTES 25 DE ABRIL DE 2023, 8:00 A.M.

JAMES TORRES VILLA
Secretario

Cartago, Valia. Abril 10 del 2.023.

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

E. S. D.

Ref: Proceso Hipotecario de Olga Lucia
Alvarez-Hoy-Gergi Esneider Escobar
Orrego contra Rubia Quintero de Sala-
zar y otros.

Rad.2.010-0336.

JULIO CESAR CASTRO CATANO, Abogado Titulado e inscrito, con
P.F.No.37.079 del C.S.J. y cedula de ciudadanía No.16.210.695
de Cartago.V, obrando en mi calidad de apoderado del señor
Georgi Esneider Escobar Orrego, cesionario del credito de
la referencia, por medio del presente escrito, presento a
usted liquidacion adicional del crédito que se cobra, de
la siguiente manera:

a). CAPITAL..... \$ 14.000.000.00

Intereses de mora a la tasa del 2.68% mensual, contados
desde el dia 31 de Mayo del año 2.015, al 30 de Abril del
2.023, son 95 meses a razon de \$375.200.00 mensuales, para
un total de intereses de mora en este periodo de \$35.644.000.00
m.cte.

b). CAPITAL... \$10.000.000.00

Intereses de mora a la tasa del 2.33% mensual, desde el dia
19 de Junio del 2.015 al 18 de Abril del 2.023, son 94 meses
a razon de \$233.000.00 mensuales, para un total de intereses
de mora en este periodo de \$21.902.000.00 m.cte.

GRAN TOTAL DE INTERESES MORATORIOS DE ESTA LIQUIDACION
ADICIONAL: SON: \$57.546.000.00 m.cte.

TOTAL LIQUIDACION ANTERIOR, CAPITAL MAS INTERESES, MAS EL
TOTAL DE INTERESES DE LIQUIDACION ADICIONAL, SON: Ciento
veintisiete millones setecientos ochenta y un mil dos-
cietos pesos (\$127.781.200.00).

En los anteriores términos dejo a consideracion del despacho
y de la parte Demandada, la liquidacion adicional del cre-
dito de la referencia.

Atentamente.

JULIO CESAR CASTRO CATANO.

P.F.37.079 del C.S.J.

CC.16.210.695 de Cartago.Valle.



Rad. 2010-00336-00

julio cesar castro cataño <juceca1959@gmail.com>

Lun 10/04/2023 10:11 AM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (222 KB)

2010-336.pdf;

Buen dia, adjunto memorial para lo pertinente